



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

## VISA CON PERMISO PREVIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)

### REQUISITOS:

1. Solicitud de visa.
2. Pasaporte vigente y copia de la página principal.
3. Una fotografía tamaño pasaporte, a color, de frente, sin lentes y en fondo blanco.
4. Original y copia del documento que acredita su estancia legal en Estados Unidos (I-797, I-20, “advance parole”, etc.) Solo se requiere si el solicitante no es de nacionalidad estadounidense.
5. Cuota de procesamiento de solicitud de visa **\$54.00 dólares** (tarjeta de débito – visa o mastercard). No reembolsable en caso de no ser aprobada.
6. Pago de derechos migratorios **\$313.00 dólares** (efectivo, tarjeta de crédito o débito – visa o mastercard). Solamente aplica a permisos otorgados bajo la categoría “Visitantes con permiso para realizar actividades remuneradas”.
7. Copia del “Oficio de autorización de visa para permiso de entrevista consular” emitido por el Instituto Nacional de Migración (INM) donde se indica el **Número Único de Trámite (NUT)**.

TRAS INGRESAR A MÉXICO CON ESTE TIPO DE VISA, DEBERÁ PRESENTARSE A LA OFICINA MÁS CERCANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA OBTENER SU IDENTIFICACION MIGRATORIA.

### Importante:

- Los presentes requisitos pueden cambiar sin previo aviso.
- En caso de que le sea solicitada documentación complementaria para su solicitud de visa, le será otorgada una nueva cita.
- Si presenta documentación emitida por un país diferente a los Estados Unidos de América o México, estos documentos deberán contar con la debida apostilla o legalización según corresponda, así como con su traducción oficial al idioma español.